

EVALUACIÓN 2016 EN MATERIA DE DISEÑO AL PROGRAMA
E041 “PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

Informe Final

Coordinadora General

Mtra. Susana Cruickshank Soria

Coordinadora Técnico

Mtra. Cinthya Rocha Santos

Investigadoras

Lic. Norma Castañeda Bustamante

Lic. Angélica Zambrano Osorio

Lic. Alejandra Tapia C.

Ciudad de México, 20 de junio de 2016

Ciudad de México, 20 de junio de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes del Programa

El Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” fue creado en 2016 y está a cargo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue creada en el marco de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue aprobada el 4 de diciembre del 2014.

En el diagnóstico ampliado del Programa¹, se señala que a pesar de que habían transcurrido 14 años desde que se expidió en el 2000 la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, esta Ley no podía distribuir competencias entre los distintos niveles de gobierno, circunstancia que ocasionó la falta de protección integral y homogénea de ese grupo de población. Con la aprobación de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014, se crean instituciones que buscan garantizar el cumplimiento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), además de fortalecer a las ya existentes.

La PFPNNA forma parte de la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). A la par de ésta, se han conformado Procuradurías de Protección estatales que coordinarán el trabajo conjunto de las autoridades para la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país.

Las Procuradurías de Protección incluyendo a la Procuraduría Federal, deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario, para garantizar sus derechos. Esto permite la desconcentración regional de las Procuradurías de Protección, a efecto de lograr la mayor presencia y cobertura posible en los municipios y, en el caso de la Ciudad de México, en sus demarcaciones territoriales (próximamente alcaldías). Por primera vez se regulan los Centros de Asistencia Social (CAS), con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de integridad, seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes que ahí se atienden.

¹ Diagnóstico ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Evaluación de Diseño del Programa

La Evaluación de Diseño del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” se realiza con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia, ésta se realizó con base en los criterios de CONEVAL que incluyen 30 preguntas divididas en siete apartados de la siguiente forma:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y Rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestales	30	1
Total		30

Metodología

Documentos analizados

- Exposición de Motivos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento de la LGDNNA
- Documentos enviados por el Programa:
 - Diagnóstico ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - MIR_E041
 - Árbol de problemas y de objetivos
 - PFPNNA Sistemas y Registros
 - Programa Anual de Trabajo 2016 de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Presupuesto del Programa
 - Fichas técnicas de los indicadores
 - PONAS 2014 – 2018
 - Logros del PONAS 2014
 - Cédula de Iniciativas de Proyectos de Tecnologías de la Información para el proyecto “Sistema Nacional de Registros y de Protección y Restitución de los Derechos de NNA” con fecha 15 de diciembre del 2015.
 - Lista de Acuerdos y lineamientos del programa
 - Respuestas respondidas a cuestionarios enviados por los evaluadores
 - Extracto de los lineamientos en materia de adopción del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia
 - Comentarios del CONEVAL al programa E041. Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Estructura orgánica del Programa
- Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en línea en el sitio: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=17E009>

- Informe sobre Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes 2014. CONEVAL - UNICEF
- Reuniones de Trabajo y Entrevistas
 - Reunión inicial con las áreas responsables y solicitud de información - 6 de mayo
 - Segunda reunión (1ª entrega: valoración inicial del programa, presentación de la evaluación y entrevistas) 12 y 17 de mayo
 - Tercera reunión (Dudas y comentarios del Programa) - 14 de junio
 - Cuarta reunión (Entrega Final) – 20 de junio
 - Quinta Reunión de trabajo (a solicitud del Programa para revisión del avance en reelaboración del árbol de problemas y objetivos) – 23 de junio
 - Sexta reunión de comentarios a la evaluación – 28 de junio
 - Séptima reunión de trabajo (a solicitud del Programa para revisión de avances en reelaboración de MIR) 30 de junio
 - Entrega de Presentación Final y entrega de minutas y listas de asistencia - 8 de julio

Principales Hallazgos y Conclusiones

1. Justificación de la creación y diseño del Programa

Existe un diagnóstico amplio del Programa. Se sugiere fortalecerlo en su apartado de problemática planteando de forma específica la problemática en términos de los derechos que atiende la PFPNNA (artículo 47 de la Ley). Se recomienda ubicar informes sobre número de niñas, niños y adolescentes que hayan sido violentados en los derechos específicos a los que se encamina proteger y/o restituir la PFPNNA con el objetivo de fortalecer el sustento de la creación del Programa. De igual forma, es importante delimitar y ubicar claramente la problemática que se atenderá en documentos oficiales, pues ésta ahora sólo se encuentra en el árbol de problemas. Se sugiere, además, integrar al formato de diagnóstico el árbol de problemas y la MIR de forma narrada. En este apartado se encontró coincidencia con los comentarios emitidos por CONEVAL al Programa.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se encuentran en general correctamente alineados los objetivos del Programa con las metas nacionales, el PND y el PONAS 2014–2018; en el caso del programa sectorial, se sugiere revisar la sectorización, pues el diagnóstico menciona que *“Su actuar (el de la PFPNNA así como los programas y acciones que realiza en materia jurídica, adopciones, tutela de menores, inclusión social, migración, problemáticas asociadas a la infancia y adolescencia, no tienen una vinculación directa con los servicios de salud”*². Se sugiere también revisar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en materia de contribución a las Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3. Población Potencial y Objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El Programa tiene definida la Población Potencial como *“Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos”* y se encuentra cuantificada en 40 millones³. Sin embargo, se sugiere acotar esta población a los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA y cuantificar en este sentido. En el caso de la Población Objetivo, se sugiere delimitarla correctamente pues la Población Objetivo es definida por CONEVAL de la siguiente forma: *“Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”*⁴. Para su cuantificación, se sugiere tomar en consideración el apartado del diagnóstico que refiere a cifras oficiales sobre NNA en condición de violencia en México, así como cifras del número de NNA migrantes que tiene el Instituto Nacional de Migración. Se sugiere también hacer énfasis en que el Programa no puede seleccionar a su Población Objetivo pues esto sería discriminatorio por ser derechos que la PFPNNA debe garantizar, sin embargo, sus procedimientos son encaminados a la atención por competencia y no a la selección. El equipo evaluador sugiere que se tome para su revisión y actualización fuentes oficiales tanto de INEGI como del Instituto Nacional de Migración.

² Diagnóstico ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

³ Informe Anual 2013 UNICEF México, citado en el Diagnóstico Ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes.

⁴ CONEVAL 2014

En este apartado se encontró coincidencia con los comentarios emitidos por CONEVAL al Programa.

4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El Programa ha señalado que no se tienen padrones de beneficiarios porque están en construcción. Se fundamentó la creación de éste con el documento PETIC⁵. Se tiene un sistema de formatos de registros con base en los que se harán los padrones de beneficiarios, mismos que estarán bajo los criterios de la LGDNNA, su reglamento y documentos normativos del Programa. Se ha planteado que éste representa un gran reto para la Procuraduría pues los datos con los que se contaba anteriormente son inexistentes o no son fidedignos.

5. Matriz de Indicadores para Resultados

El Programa cuenta con una MIR y sus elementos correspondientes. Se ha informado que ésta fue construida antes de la integración de la PFPNNA. En tal sentido se sugiere revisarla con base en los derechos que la Procuraduría protege y/o restituye y construir las Actividades y Componentes con base en los objetivos e indicadores que sugiere el manual de CONEVAL para elaborar la MIR. Se sugiere también revisar los objetivos e indicadores de Propósito y de Fin, pues la coherencia de estos con la contribución del Programa a las metas sectoriales, nacionales y del PND debe ser evidente.

6. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El presupuesto del Programa se ha integrado con base en los elementos que solicita CONEVAL para su análisis. Con respecto a la transparencia y rendición de cuentas, se cuenta con la mayor parte de sus documentos normativos en la normoteca del DIF y algunos de ellos publicados en el DOF. El diagnóstico ampliado es el único que aún no se encuentra en línea.

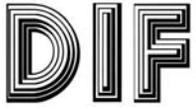
7. Complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestales

Sólo se encontró complementariedad con el Programa “E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito”.

Valoración General

El Programa enfrenta un enorme reto ante la problemática existente en su ámbito, ya que éste no es menor. Por tal motivo se insta a revisar la problemática y las poblaciones potencial y objetivo, así como las atribuciones de la Procuraduría Federal con respecto de las Procuradurías estatales en los documentos normativos como son el diagnóstico, establecer el periodo en el que se actualizarán sus poblaciones y revisar detalladamente la MIR y el árbol de problemas y objetivos, así como a mantener de manera constante la forma en la que se integra el presupuesto y estar al tanto de que el Programa presente mecanismos de transparencia y difusión de los servicios que presta la PFPNNA. Es de destacar que el Programa ha comenzado a realizar cambios con respecto a las observaciones hechas por este equipo evaluador y por las observaciones que ha emitido el CONEVAL, mismas que coinciden con las observaciones del equipo evaluador. Los cambios se están realizando para el 2017, con base también en los Estatutos del Programa del 11 de mayo del 2016.

⁵ Cédula de Proyectos de Tecnología de la Información.



Recomendaciones globales:

Siendo una de las instancias estratégicas por la problemática que atienden, se recomienda fortalecerla en capacidades, estructura y presupuesto.

ÍNDICE

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa	11
Apartado II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.....	17
Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	21
Apartado IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	31
Apartado V. Matriz de indicadores para resultados	35
<i>De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados</i>	<i>58</i>
<i>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</i>	<i>58</i>
Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas	60
Apartado VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	65
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	67
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	70
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario”	72
Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”	73
Anexo 5 “Indicadores”	77
Anexo 6 “Metas del programa”	82
Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	87
Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”	94
Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”	99
Anexo 10 “Valoración Final del programa”	102
Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	105
Anexo 12 “Conclusiones y Recomendaciones”	110
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	113

INTRODUCCIÓN

Objetivo General

Niñas, niños y adolescentes protegidos y restituidos en sus derechos.

Objetivos Específicos

El Programa no cuenta con Objetivos Específicos.

Aspectos generales del diseño del Programa

El Objetivo del Programa: Niñas, niños y adolescentes protegidos y restituidos en sus derechos. La Población Potencial es definida por el programa como “Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos”. La Población Objetivo se define como “Niñas, Niños y Adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos”.

El programa cuantifica a la Población Objetivo como 40 millones de menores de 18 años conforme a datos del Informe Anual 2013 de UNICEF-México, destacando que tan sólo en 2012, el 53.8% de la población menor de 18 años, 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes estaba viviendo en pobreza y 4.7 millones en pobreza extrema.

El presupuesto autorizado fue de 120, 000, 000.00 MN, mientras que el presupuesto modificado fue 119,018,679.98 ; lo que se ha ejercido al 30 de junio del 2016 son 33,877,442.16 mdp.

Cobertura y mecanismos de focalización: A partir de las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, se pretende llegar a la Población Objetivo.

El Fin que se plantea es: “Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, atención, respeto, promoción, restitución y prevención.” El Propósito es que: “Las niñas, niños y adolescentes sean respetados en sus derechos.”

Los Componentes que se plantea el programa son: 1) Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La única Actividad que se plantea el programa es que: “Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son garantizados”.

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) El problema no está identificado y definido en el diagnóstico. Las problemáticas del diagnóstico son muy generales. Se cuenta con el Árbol de problemas en el que se enuncia claramente el problema: “Existen niñas, niños y adolescentes (NNA) que no son protegidos o restituidos en sus derechos vulnerados”.
- b) Tiene definida la población que presenta la problemática: “Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos.”⁶
- c) Aún no se establece un plazo para su revisión, pues no se ha establecido la periodicidad de actualización de la información en la medida en que no cuentan aún con la información de los registros y bases de datos que den cuenta del impacto del programa⁶. Se recomienda establecer la periodicidad en el manual de operación del Programa.

El equipo evaluador sugiere que se defina claramente en el diagnóstico a qué tipo de derechos se enfocará la problemática que atenderá el Programa.

⁶ Diagnóstico Ampliado del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta

Sí, nivel 2. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

a) Sí, el diagnóstico tiene causas, efectos y características de la problemática de manera general, aunque no define de manera específica la problemática. El problema definido específicamente, con sus causas y efectos se encuentra en el árbol de problemas.

Se sugiere revisar el árbol de problemas y redefinir la problemática concretando la problemática de la población a la que atiende el Programa. Además, en algunos casos se detecta inconsistencia en las ligas lógicas entre las causas y los efectos, algunas no están relacionadas directamente con la garantía de los derechos a nivel institucional, señalando causas estructurales fuera del alcance del Programa. La garantía de los derechos que protege y/o restituye la Procuraduría, son competencias meramente institucionales, y no se asocian con la pobreza ni con la pobreza extrema.

La problemática se identifica como: *"Existen niñas, niños y adolescentes que no son protegidos o restituidos en sus derechos vulnerados"*. Se sugiere concretar en los derechos que atiende la PFPNNA.

También en el árbol de problemas se definen las causas: Inseguridad y violencia en la familia y en la comunidad, alta desintegración familiar, alta pobreza y marginación, incremento de la incidencia delictiva en la que se encuentran involucrados niñas, niños y adolescentes.

En el diagnóstico ampliado se define la problemática de manera muy general: Se refiere a la pobreza y a la pobreza extrema en la que la población menor de 18 años se encuentra, según el Informe Anual 2013 de UNICEF-México, ya que tan sólo en el 2012, el 53.8% de la población menor de 18 años, 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes estaba viviendo en pobreza y 4.7 millones en pobreza extrema. Además, se refiere al Censo General de Población y Vivienda del 2010, en el que se afirma que, de 40 millones de menores de 18 años, más de seis millones de niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años de edad se encontraban fuera de la escuela. La tasa de deserción en la educación primaria para el ciclo escolar 2010-2011 fue del 0.7%, en educación secundaria fue de 5.6% y 14.9% para educación media superior.

b) La población no está cuantificada ni caracterizada adecuadamente, ya que se plantea a la población potencial como 40 millones de Niñas, Niños y Adolescentes, la misma que se refiere a la población objetivo. No se tiene una cuantificación sobre la población objetivo. Se sugiere delimitar correctamente a la población objetivo con datos oficiales de NNA vulnerados en los derechos que protege y/o restituye la procuraduría.

c) No se establece el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

En opinión de este equipo evaluador, se deben citar los derechos que enuncia la Convención de los Derechos del Niño y después identificar y delimitar los derechos en los que se enfoca la protección y restitución que le compete a la PFPDNNNA. El diagnóstico se debería de centrar en los datos de los derechos de NNA que la procuraduría atiende. Se utilizan indistintamente datos del 2010, 2012, 2013 y 2015, se sugiere utilizar los más recientes. No se hace referencia a la fuente de la definición de los derechos de los NNA. Se sugiere utilizar el Informe sobre Pobreza y Derechos Sociales de las Niñas, Niños y Adolescentes del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) UNICEF México 2014.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta

Sí, nivel 1. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

Si existe una justificación teórica del Programa en el diagnóstico ampliado, sin embargo, ésta no se identifica de manera específica, sino muy general y no está definida claramente. Incluye datos sobre pobreza y pobreza extrema, por un lado, mientras que el mismo diagnóstico señala que la protección y restitución de los derechos por parte de la Procuraduría se dirigen a niños, niñas y adolescentes sin importar su condición socioeconómica. Las cifras se basan en derechos en general del Censo General de Población y Vivienda 2010, en el Informe Anual 2013 de UNICEF – México y la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares 2012 - INEGI; no se aborda la conceptualización de protección integral y de restitución en el marco de derechos internacional. El mismo diagnóstico considera que las fuentes son “diversas, consecuentemente la propia información, así como las series estadísticas, por tanto, no reflejan realmente el comportamiento histórico y actual necesario para la política pública...”⁷

En opinión del equipo evaluador, al no estar definida la problemática de forma concreta, el diagnóstico y su justificación teórica es muy general y la población objetivo y el objetivo son igual de amplios. Siendo así, se corre el riesgo de que se dispersen los servicios que otorga el Programa.

⁷ Diagnóstico Ampliado del Programa “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

a) El Propósito del Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: *“Las Niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos”* según el diagnóstico se encuentra alineado con la Meta Nacional “México en Paz”; específicamente, al Objetivo 1.5. *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.*

Está asociado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS), específicamente con *Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y Estrategia 2.1 Implementar alternativas que propicien la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyas líneas de acción líneas de acción de la 2.1.1 a la 2.1.8 se enfocan en temas como la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la operación de las instituciones estatales existentes; el fortalecimiento en el país la representación legal de los menores de edad ante las autoridades judiciales o administrativas; la promoción de asesoría a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de los menores de edad y de inspecciones y supervisiones de las instituciones públicas y privadas que resguardan a los menores; la formación de personal profesional y capacitado para el manejo de conflictos vinculados a la defensa de menores de edad; la promoción de los servicios de atención para adolescentes que incurrir en conductas previstas como delito, adicciones y adolescentes embarazadas y el resguardo y protección de menores de edad víctimas del delito y de aquellos que sufren abandono y maltrato.*

b) El logro del Propósito sí aporta a la Metas Nacional “México en Paz” y a las metas del PONAS 2013 – 2018⁸.

⁸ Diagnóstico Ampliado del Programa “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta

El objetivo del Programa E041 Protección y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes": *"Niñas, niños y adolescentes protegidos y restituidos en sus derechos"* se encuentra vinculado con la Meta Nacional "México en Paz"; específicamente, al Objetivo 1.5. *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.*

Está asociado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS), específicamente con *Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y Estrategia 2.1 Implementar alternativas que propicien la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyas líneas de acción líneas de acción de la 2.1.1 a la 2.1.8 se enfocan en temas como la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la operación de las instituciones estatales existentes; el fortalecimiento en el país la representación legal de los menores de edad ante las autoridades judiciales o administrativas; la promoción de asesoría a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de los menores de edad y de inspecciones y supervisiones de las instituciones públicas y privadas que resguardan a los menores; la formación de personal profesional y capacitado para el manejo de conflictos vinculados a la defensa de menores de edad; la promoción de los servicios de atención para adolescentes que incurrir en conductas previstas como delito, adicciones y adolescentes embarazadas y el resguardo y protección de menores de edad víctimas del delito y de aquellos que sufren abandono y maltrato.*

A pesar de que el Programa se encuentra en el Sistema Nacional DIF, coordinado por la Secretaría de Salud, cuyo Programa Sectorial es el de Salud, el diagnóstico menciona que el programa no es coherente con los Objetivos del Plan Sectorial de Salud. Al revisar en la MIR la contribución de los indicadores a los indicadores de las metas del Plan Sectorial de Salud, se hace evidente que no hay contribución de los indicadores del programa a los planes sectoriales de salud. El que existe en la MIR, no es coherente con el objetivo del Programa.

El equipo evaluador sugiere, después de haber revisado los documentos que han sido enviados, que se revise el Sector al que debe ser adscrita la PFPNNA.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta

El Programa no se encuentra vinculado a los Objetivos del Desarrollo del Milenio o a la Agenda de Desarrollo Post 2015 (actualmente Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) al no existir un documento que avale la vinculación. Sin embargo, el equipo evaluador sugiere que se puede vincular con los siguientes ODS.⁹

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 16. Promover Instituciones pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables, inclusivas a todos los niveles.

⁹ PNUD en México. "Agenda de desarrollo post-2015". Disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta

Sí, nivel 1. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación

- a) Sí hay unidad de medida que son las niñas, niños y adolescentes.
- b) Sí están cuantificadas o medidas, sin embargo, es una medición que coincide en el número en ambas poblaciones: potencial y objetivo y se basa fundamentalmente en estadísticas oficiales.
- c) Cuantificación. El Programa no cuenta con una metodología para la cuantificación o fuentes de la medición.

En el Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se señalan datos del INEGI, afirmando que, en 2014, en nuestro país, el monto de población infantil de 0 a 17 años de edad, ascendió a 40.2 millones de menores de 18 años de edad, de los cuales 19.7 millones son mujeres y 20.5 millones son hombres.

Sin embargo, en el diagnóstico ampliado se señala que la cuantificación de la población objetivo está relacionada a la pobreza, mientras que la caracterización señala que la población objetivo no depende de la situación socioeconómica.

El equipo evaluador sugiere que se delimite claramente la población potencial como “Todos los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA” y también que se delimite claramente la población objetivo con respecto a las atribuciones de la Procuraduría Federal, con respecto a las estatales y que se tomen para la medición de ambas fuentes oficiales de informes de INEGI (sobre NNA vulnerados en sus derechos y violencia intrafamiliar, así como las cifras del INM sobre niñez migrante no acompañada).

- d) No tiene un plazo para su revisión y actualización.

El equipo evaluador sugiere que se tome para su revisión y actualización fuentes oficiales tanto de INEGI como del Instituto Nacional de Migración.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

No. El programa se encuentra desarrollando actualmente un sistema para el registro de las demandas de protección y/o restitución de los derechos de NNA que han sido vulnerados, así como de los beneficiarios. Están desarrollando también un manual para su funcionamiento¹⁰.

¹⁰ PFPNNA Sistemas y Registros (documento entregado por el programa al equipo evaluador)

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No. El Programa define la cantidad de NNA de población potencial de la misma manera que a la población objetivo.

El equipo evaluador sugiere que se delimite claramente la población potencial como “Todos los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA” y también que se delimite claramente la población objetivo con respecto a las atribuciones de la Procuraduría Federal, con respecto a las estatales y que se tomen para la medición de ambas fuentes oficiales de informes de INEGI (sobre NNA vulnerados en sus derechos y violencia intrafamiliar, así como las cifras del INM sobre niñez migrante no acompañada).

- 10.** El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a)** Incluye la definición de la población objetivo.
 - b)** Especifica metas de cobertura anual.
 - c)** Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d)** Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta

Sí, nivel 1. La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

- a) El Programa Anual de Trabajo (PAT 2016) define la estrategia anual con objetivos, estrategias y líneas de acción al 2016. En ella se especifica la población objetivo de manera general como se ha señalado ya anteriormente: *Niñas, niños y adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos.*
- b) En el diagnóstico no se encuentran las metas de cobertura anuales. Las metas anuales para el 2016 se establecen en el Programa Operativo Anual de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2016. Las metas de la MIR no son claras y se miden de manera general en porcentajes.
- c) No se abarca un horizonte de mediano y largo plazo. Sólo se encuentran las metas al 2016.
- d) La estrategia de cobertura anual reflejada en el PAT 2016, no es congruente con el diagnóstico del programa ya que el diagnóstico es muy amplio y no se centra sólo en los derechos que la PFPNNA protege y restituye.

Como se ha mencionado, el equipo evaluador sugiere que se delimite claramente la población potencial como “Todos los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA” y también que se delimite claramente la población objetivo con respecto a las atribuciones de la Procuraduría Federal, con respecto a las estatales y que se tomen para la medición de ambas fuentes oficiales de informes de INEGI (sobre NNA vulnerados en sus derechos y violencia intrafamiliar, así como las cifras del INM sobre niñez migrante no acompañada).

El equipo evaluador sugiere elaborar un documento metodológico en el cual estén sustentados el establecimiento y la proyección de metas fijando la meta en cuanto a porcentaje de atención (eficiencia y eficacia) de acuerdo a la demanda y con base en el presupuesto asignado.

- 11.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a)** Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b)** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c)** Están sistematizados.
 - d)** Están difundidos públicamente.

Respuesta

Sí, nivel 2. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación

a) El Programa no tiene procedimientos de selección por ser un programa que atiende derechos, sino que se debe proteger y restituir a la población de niños, niñas y adolescentes. Los procedimientos son para la atención que posibilita el ejercicio del derecho con base en la competencia de la PFPNNA.

En entrevista con el Programa, se comentó que “Los mecanismos y criterios para ser beneficiario del programa se concretan a niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos, dentro del ámbito de competencia de la Procuraduría Federal de Protección, atendiendo las obligaciones que dispone la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y observando entre otros, el procedimiento establecido en el Programa Presupuestal de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .

b) Se envió el extracto de los “Lineamientos en materia de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia” con fecha de 30 de mayo del 2016¹¹.

c) Sí están estandarizados con respecto a la adopción, como se mencionó, se enviaron los “Lineamientos en materia de adopción del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia” con fecha de 30 de mayo del 2016.

d) Están en proceso de sistematización a partir de la construcción del Sistema de Registro Nacional¹².

e) Sí han sido difundidos públicamente.

¹¹ “Lineamientos en materia de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia” Diario Oficial de la Federación con fecha de 30 de mayo del 2016

¹² Cédula de Iniciativas de Proyectos de Tecnologías de la Información para el proyecto “Sistema Nacional de Registros y de Protección y Restitución de los Derechos de NNA” con fecha 15 de diciembre del 2015

- 12.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta

Sí, nivel 2. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación

- a) Sí hay procedimientos generales para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a la población objetivo¹³.
- b) Existen formatos definidos para el registro de la Población Objetivo¹⁴.
- c) Se desconoce si son accesibles a la Población Objetivo, pues en la información brindada no hay elementos que permitan conocer esto.
- d) Están apegados al documento normativo, en este caso la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su Reglamento y reglamentación que emana de éstos.

Desde el equipo evaluador se sugiere que se integren lo antes posible en un documento institucional y público los procedimientos.

¹³ “Lineamientos en materia de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia” Diario Oficial de la Federación con fecha de 30 de mayo del 2016

¹⁴ PFPNNA Sistemas y Registros.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

- 13.** Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

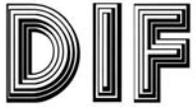
No. En el diagnóstico se especifica que *la LGDNNA, prevé como parte de las atribuciones del Sistema de Protección Integral, conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

Sin embargo, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual preside el Secretariado Ejecutivo este sistema, tiene también como objetivo generar Sistema Nacional de Información que recolecta información con fines estadísticos, la PFPNNA, lo hace solamente con fines operativos y éstos deben nutrir el Registro del Sistema Nacional de Protección.

Al respecto, el Programa señala que actualmente se encuentran en construcción registros y bases de datos en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, no obstante, por ahora solo se compartieron los campos que contendrán dichos registros y bases.¹⁵ También se compartió el documento denominado “Cédula de Iniciativas de Proyectos de Tecnologías de la Información”, en el que se establece como Proyecto Estratégico el “Sistema Nacional de Registros de Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. El documento se encuentra sellado el 21 de diciembre del 2015.

Se recomienda tener un padrón de beneficiarios que cumpla con los lineamientos y la normatividad, que sea confidencial, es decir, mecanismo e identificadores (datos estadísticos y no personales) que permitan hacer cruces de información necesarios para verificar que los servicios se entreguen a los usuarios, como lo solicita CONEVAL; siempre resguardando la confidencialidad y protegiendo la seguridad de las personas por la situación jurídica en la que se encuentran.

¹⁵ PFPNNA Registros y Sistemas



Se recomienda también, ya que los lineamientos son de reciente creación, pero se deben seguir documentando las solicitudes de apoyo y registrando a beneficiarios, que las bases de datos de beneficiarios contengan los registros que ya están listos, es decir generados y aprobados.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

- 14.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a)** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b)** Están sistematizados.
 - c)** Están difundidos públicamente.
 - d)** Están apegados al documento normativo del programa.

No. Se proporcionó la normatividad en la que se encuentran establecidos, pero se desconoce si los procedimientos cumplen con las características de la pregunta, pues no se tienen los documentos que lo evidencien.

Por ser un programa que brinda servicios de derechos, la única restricción para brindar la atención podría ser el presupuesto. La Protección y/o Restitución de Derechos se brinda por la PFPNNA es por competencia.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No. En el documento Sistemas y Registros no se refleja que exista la documentación de esta información.

El equipo evaluador recomienda que una vez que se diseñe el formulario para construir el padrón de beneficiarios, se considere si ciertas variables socioeconómicas que permitan tener esta información estadística son relevantes o no, con base en la definición de la población objetivo.

Apartado VI. Matriz de indicadores para resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 16.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a)** Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b)** Están ordenadas de manera cronológica.
 - c)** Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d)** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta

Sí, nivel 1. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Las Actividades de acuerdo con la metodología MIR, representan las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.¹⁶

La Matriz de Indicadores para Resultados¹⁷ del Programa “E041 de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” plantea una Actividad, un Componente y el Supuesto correspondiente de la siguiente manera:

Actividad

Los derechos de niñas, niños y adolescentes son garantizados.

Componente

Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Supuesto

Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.

Por lo tanto, la Actividad:

- a) No está claramente especificada, es decir, existe ambigüedad en su redacción.
- b) No está ordenada ni tiene un sentido cronológico en comparación con alguna otra.
- c) No es necesaria para producir el Componente.
- d) Su realización no genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

La Actividad planteada no describe en sí misma alguna acción necesaria para la generación del Componente ni utiliza la sintaxis ideal.

Para describir las Actividades, el equipo evaluador recomienda:

- Definir de manera cronológica cuáles son las intervenciones o acciones emprendidas más relevantes que se llevan a cabo para generar los bienes o servicios que debe entregar el Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Presentar las Actividades agrupadas por Componente, mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
- Utilizar la sintaxis recomendada¹⁸ (sustantivo derivado de un verbo + complemento). Ejemplo: *Administración del padrón de beneficiarios.*
- Plantear un Supuesto indispensable para que cada una de ellas suceda de la forma correcta y de paso a la realización de los Componentes.

¹⁶ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 39

¹⁷ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

¹⁸ De acuerdo a Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 41

- 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Componentes de acuerdo con la metodología MIR son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.¹⁹

La Matriz de Indicadores para Resultados²⁰ del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” plantea un Componente, el Propósito y el Supuesto correspondiente de la siguiente manera:

Componente

Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Propósito

Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.

Supuesto

Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.

Por lo tanto, el Componente:

- a) No describe de manera precisa los bienes o servicios que produce el programa.
- b) No están planteados como beneficios entregados o como resultados logrados.
- c) El Componente no es indispensable para producir el Propósito.
- d) Su realización no genera junto con el Supuesto en ese nivel de objetivos, el Propósito.

A pesar de que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes genera a través del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” un cúmulo de operaciones y servicios en conjunto con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el fin de hacer respetar los derechos de la población objetivo, el término *acciones de apoyo y colaboración* es muy ambiguo para definir mediante este único Componente todos los bienes y servicios que produce y entrega, permear las Actividades que conlleva, así como para generar el Propósito que implica el propio Programa.

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados²¹, se sugiere *evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”, e.o.).*

Para describir los Componentes, el equipo evaluador sugiere:

- A nivel de Componente debe haber un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado o acción reali-

¹⁹ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 39

²⁰ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

²¹ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 43

zada. Se recomienda desagregar las acciones más relevantes que genera el Programa en términos de bienes y/o servicios entregados, o tipo de acciones realizadas.

- Se sugiere un componente por cada uno de los derechos que la PFPNNA tiene la atribución de proteger y/o restituir.
- Plantear un Supuesto diferente al de las Actividades e indispensable para que cada uno de ellos suceda de la forma correcta y dé paso a la realización del Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta

Sí, nivel 3. El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Propósito de acuerdo con la metodología MIR es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.²²

La Matriz de Indicadores para Resultados²³ del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” plantea el Propósito, el Fin y el Supuesto correspondiente de la siguiente manera:

Propósito

Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.

Fin

Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, respeto, promoción, restitución y prevención.

Supuesto

Las entidades federativas logran coordinar esfuerzos para implementar los mecanismos que permitan integrar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.

Por lo tanto, el Propósito:

- a) No es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos porque los componentes no están bien planteados.
- b) El logro del Propósito descrito no está controlado completamente por los responsables del Programa, ya que existen múltiples factores y actores que determinan que suceda.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

A pesar de que la descripción y sintaxis del Propósito es correcta, el equipo evaluador lo considera en sí mismo amplio y susceptible de análisis ya que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no puede garantizar como resultado directo del Programa, el pleno respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes ya que éstos pueden llegar a ser vulnerados por diversos actores y circunstancias externas y fuera de su alcance. En este sentido, el resultado que se podría lograr de forma directa es el de proteger y restituir ciertos derechos de la población objetivo una vez que éstos hayan sido vulnerados.

Para describir el Propósito, el equipo evaluador recomienda:

- Una vez que se desagregue la población objetivo y se restablezcan los Componentes con base en los bienes y/o servicios que se proporcionan para proteger y/o restituir los derechos de NNA, replantear el Propósito del Programa de acuerdo a la población objetivo y a las acciones específicas que se logran.

²² Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 39

²³ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

Ejemplo: *Niños y jóvenes que habitan en comunidades en donde no se puede instalar el servicio educativo, tienen acceso y permanencia a la educación inicial no escolarizada y básica.*²⁴

- Evitar definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Programa. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria y acotar más esta población.²⁵
- Plantear un Supuesto indispensable que permita que el Propósito suceda de la forma correcta y dé paso a que el Fin suceda.

²⁴ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 44

²⁵ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 43

- 19.** El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a)** Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b)** Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c)** Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d)** Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - e)** Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta

Sí, nivel 2. El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin de acuerdo con la metodología MIR es la contribución del Programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y/o sus programas).²⁶

La Matriz de Indicadores para Resultados²⁷ del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” plantea el Fin del mismo y el Supuesto correspondiente de la siguiente manera:

Fin

Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, respeto, promoción, restitución y prevención.

Supuesto

Que los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido violentados

Por lo tanto, el Fin:

- a) No está claramente especificado, existe ambigüedad en su redacción.
- b) Sí es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) No plantea un sólo objetivo ya que lo establece de forma ambigua y no específica.
- e) No sólo está vinculado directamente con objetivos estratégicos del Programa Sectorial, es el Objetivo 3 del *Programa Sectorial de Salud 2013-2018*.

La MIR no cuenta con las características descritas en los incisos a) y d) ya que las *acciones de protección, respeto, promoción, restitución y prevención* a las que, de acuerdo con el Fin, contribuye el Programa, no se encaminan exclusivamente a restituir el derecho a la salud.

Para describir el Fin, el equipo evaluador recomienda:

- Definir el conjunto de derechos de niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y a las que se contribuirá con el Programa a proteger y/o restituir, ya que sólo está planteada en función del derecho a la salud.
- Especificar los diferentes grupos sociales y regiones y/o entidades federativas del país en los que la PFPNNA protege y/o restituye los derechos de los NNA que le compete.
- Establecer de manera general, pero siempre con base en los bienes y/o servicios que proporciona el Programa (Componentes y Actividades) y de acuerdo a la población objetivo o derechos desagregados con los que particularmente se trabaje (Propósito). Ejemplo: *Contribuir al adecuado manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos, mediante el abasto de agua potable y alcantarillado en la Zona Metropolitana del Valle de México.*²⁸

²⁶ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 39

²⁷ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

²⁸ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 44

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No. A pesar de que el resumen narrativo del Fin de la MIR del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” coincide con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el resumen narrativo del Propósito como el Componente y la Actividad no se encuentran inmersos dentro de documentos normativos que los refieran como tal y con una correspondencia directa con la Matriz.

El equipo evaluador sugiere, una vez restituidos los elementos sugeridos en la MIR, redactar el resumen narrativo de la MIR en el Diagnóstico ampliado del Programa y alinearlos con el Programa Anual de Trabajo.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

- 21.** En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.

Respuesta

Sí, nivel 1. Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

A nivel de Fin, se refieren dos indicadores los cuales deberían reflejar el impacto del Programa:

1. *Tasa de mortalidad infantil (TMI)* Indicador que no refleja resultado clave del Fin del Programa. Se entiende que este objetivo es sectorial.

2. *Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante la aplicación del Programa con relación al total de niñas, niños y adolescentes del territorio nacional.* Este Indicador es de cobertura, por lo tanto, es de Componente.

Por lo tanto, no son:

- a) Claros.
- b) Relevantes. No refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
- c) Económicos. La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreables. El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente y en la ficha técnica no se encuentra el medio de verificación.
- e) Adecuados. El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño y éstos no lo son.

A nivel de Propósito el indicador es:

Porcentaje de Centros de Asistencia Social que albergan niñas, niños y adolescentes del territorio nacional registrados y supervisados, respecto del total de Centros de Asistencia Social que a nivel nacional brindan alojamiento a menores de edad.

Los indicadores para el nivel de Propósito deben medir la capacidad del Programa para resolver el problema, deben reflejar el efecto de la intervención.

En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar aquéllos que miden resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma.

Es así, que el equipo evaluador considera:

- a) Que es un indicador claro
- b) Relevante.
- c) Económico. La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable
- e) Adecuado. El indicador aporta una base para evaluar el desempeño, pero no es suficiente para evaluar el desempeño del total del programa.

Los indicadores a nivel de Componente que deberían reflejar los bienes y/o servicio a través de la cobertura son:

1. *Porcentaje de Centros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional*
2. *Índice de procedimientos de adopción exitosos.*

Los indicadores para el nivel de Componentes, se refieren a los entregables del Programa, son indicadores de cobertura en la población objetivo. Deben medir la capacidad del Programa para resolver el problema, el efecto de la intervención.

Por lo tanto, son considerados:

- a) Son indicadores claros.
- b) Aunque se consideran insuficientes, son relevantes los dos que se indican.
- c) Económicos. La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreables. El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente que está reflejada en la ficha técnica.
- e) Sin indicadores adecuados, aunque no son suficientes para medir la capacidad de resolver el problema por parte del Programa.

Los indicadores a nivel de Actividad, los cuales reflejan los procesos, son los siguientes:

1. *Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados*. El indicador podría ser "Número de Centros de Asistencia Social verificados".
2. *Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción*

Los cuales se consideran:

- a) Claros. Son claros, aunque no miden la actividad que deben medir.
- b) Relevantes. El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo. Serían indicadores relevantes, si estuvieran bien definidos.
- c) Económicos. Serían indicadores económicos, si estuvieran bien definidos.
- d) Monitoreables. Aunque son insuficientes, son indicadores monitoreables.
- e) Adecuados. El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño. Se sugiere describir cada una de las actividades que se realizan para lograr el objetivo del componente, si no, estos resultan inadecuados e insuficientes.

El equipo evaluador sugiere identificar el resultado clave para cada uno de los niveles de la MIR como el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema y a partir de entonces, generar indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para cada nivel de la MIR.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta

Sí, nivel 4. Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Como se mencionó anteriormente, los indicadores no son suficientes ni adecuados en el caso de los indicadores de actividad. Tampoco son suficientes en el caso de los indicadores de Componente ni lo son para propósito ni para Fin. Para mejorar las fichas técnicas de los indicadores, el equipo evaluador sugiere:

Identificar el resultado clave para cada uno de los niveles de la MIR como el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema y a partir de entonces, generar indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para cada nivel de la MIR.

Se sugiere establecer claramente la línea base a partir de mediciones oficiales que permitan generar datos comparativos.

- 23.** Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a)** Cuentan con unidad de medida.
 - b)** Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c)** Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta

Sí, nivel 3. Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las metas de los indicadores de un Programa, permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.²⁹ Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

La Matriz de Indicadores para Resultados³⁰ del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” establece un apartado en cada nivel e indicador de la MIR en donde identifica el “Tipo de Valor de la Meta” siendo la respuesta para todas: *Relativa*. En las fichas técnicas de los indicadores se establece como línea base cero y las metas son relativas, siendo difícil ver el alcance que se propone el programa.

En el Programa Anual de Trabajo, se establece otro tipo de indicadores y metas que no se encuentran alineadas con la MIR, sin indicar cuál es la metodología para establecer dichas metas.

Al establecer metas, se recomienda asegurar que son cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo. Además, se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, que la fórmula para su identificación sea clara y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.

²⁹ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 54

³⁰ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

- 24.** Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- a)** Oficiales o institucionales.
 - b)** Con un nombre que permita identificarlos.
 - c)** Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - d)** Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta

Sí, nivel 4. Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados. Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.³¹

La Matriz de Indicadores para Resultados³² del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” establece los medios de verificación para cada indicador de la siguiente manera:

Fin

- Tasa de mortalidad infantil - No establece medios de verificación para este indicador
- Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante la aplicación del Programa con relación al total de niñas, niños y adolescentes del territorio nacional.

Medios de Verificación

Variable 1: Niñas, niños y adolescentes que son atendidos, protegidos o restituidos a través de las acciones del Programa: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y Estatales.

Variable 2: Niñas, niños y adolescentes que sufrieron violaciones en sus derechos: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y Estatales.

Propósito

- Porcentaje de Centros de Asistencia Social que albergan niñas, niños y adolescentes del territorio nacional registrados y supervisados, respecto del total de Centros de Asistencia Social que a nivel nacional brindan alojamiento a menores de edad.

Medios de Verificación

Variable 1: Registros de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección: Base de datos.

Variable 2: Supervisiones realizadas a los Centros Asistenciales: Cédulas de visita.

Componente

- Porcentaje de Centros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional

Medios de Verificación

Variable 1: Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación: Bases de Datos.

Variable 2: Total de entidades federativas y Distrito Federal: Bases de Datos.

Índice de procedimientos de adopción exitosos

³¹ Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 56

³² Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

Medios de Verificación

Variable 1: Registro de solicitantes de adopción: Registro elaborado por el SNDIF

Variable 2³³: Estadística de adopciones concluidas: Estadística y base de datos de adopciones.

Actividad

- Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados

Medios de Verificación

Variable 1: Número de Centros Asistenciales certificados: Registro de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección.

Variable 2: Total de Centros Asistenciales registrados en el país: Registro de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección.

- Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción

Medios de Verificación

Variable 1: Número de entidades federativas que aportó información para el registro: Registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción con que cuentan las entidades federativas.

Variable 2: Número de entidades federativas: Registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción con que cuentan las entidades federativas.

A pesar de que los objetivos de cada nivel de la MIR del Programa, no se conceptualizan idealmente y, por lo tanto, los indicadores utilizados, no son los adecuados, los medios de verificación que se plantean actualmente sí son: a) institucionales, aunque b) cuentan con un nombre oficial que permite identificarlos c) permitan reproducir el cálculo del indicador y d) no son públicos o accesibles a cualquier persona.

³³ En la MIR no especifica que ésta es la Variable 2, sin embargo, se sobre entiende por el orden de la redacción.

- 25.** Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a)** Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b)** Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c)** Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta

Sí, nivel 3. Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados³⁴ del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los medios de verificación son adecuados y suficientes para calcular los indicadores. Asimismo, los indicadores planteados no en todos los casos permiten medir, directa o indirectamente el objetivo del nivel, ya que la mayoría están planteados como indicadores de cobertura, además de que los niveles no cuentan con un objetivo claro.

El equipo evaluador recomienda para cada nivel lo siguiente:

1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

A nivel de Fin, se deben considerar indicadores precisos que reflejen el impacto del Programa a nivel nacional. Se sugiere establecer el resultado clave al que se quiere llegar en el mediano y largo plazo en materia de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, estableciendo específicamente el conjunto de derechos que la PFPNNA protege y/o restituye.

2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

En el nivel de Propósito, se sugiere en primera instancia, establecer el resultado esperado en la población o área de enfoque al que debe llegar el Programa de acuerdo al conjunto específico de derechos de niñas, niños y adolescentes en el que se está incidiendo. A partir de ahí, establecer indicadores que reflejen el efecto directo de la intervención en el sector correspondiente.

3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

En el nivel de Componentes, una vez que se desagreguen las acciones más relevantes que genera el Programa en términos de bienes y/o servicios proporcionados a la población objetivo, se sugiere establecer indicadores que reflejen la cobertura y el efecto de la intervención en los beneficiarios. Como evidencia para comprobar dichos indicadores, se sugiere, además de los medios de verificación establecidos, utilizar estadísticas o encuestas desagregadas del sector, directa o indirectamente relacionadas con la población objetivo y la materia de intervención, en este caso, dependerá del grupo de derechos que la PFPNNA atiende y del acotamiento que se haga de la población objetivo.

4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

En cuanto al nivel de las Actividades del Programa, en primera instancia, se sugiere volver a definir en la MIR cuáles son las intervenciones o acciones emprendidas más relevantes que se llevan a cabo para generar los bienes o servicios que debe entregar el Programa. A partir de entonces, se sugiere establecer indicadores que reflejen el nivel de eficiencia o eficacia de las mismas en la población objetivo. Como fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a este nivel.

³⁴ Documento *MIR_E041-ProtecciónRestituciónDerechosNNA 2016*

Valoración final de la MIR

- 26.** Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las deficiencias que encontró el equipo evaluador durante el análisis de la MIR, así como las recomendaciones en torno a las mismas, se resumen a continuación:

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Se sugiere comenzar por describir el grupo de Actividades, definiendo cuáles son las intervenciones o acciones emprendidas más relevantes que se llevan a cabo y mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que debe entregar el Programa.

Las actividades deberán corresponder a los Componentes, mismos que se sugiere desagregar de acuerdo a cada uno de las problemáticas que atiende, o en este caso de los derechos que protege y/o restituye, refiriéndose a los más relevantes que genera el Programa en términos de bienes y/o servicios entregados, o tipo de acciones realizadas y establecer un objetivo para cada uno.

Se sugiere replantear el Propósito del Programa de acuerdo a la población objetivo, a las acciones específicas y al resultado logrado en el sector evitando definiciones ambiguas en torno a la población beneficiaria.

Para describir el Fin, el equipo evaluador recomienda tomar en cuenta que éste debe ser la contribución del Programa al logro de un objetivo del desarrollo nacional o sectorial, no necesariamente el mismo objetivo del Programa Sectorial. Además de no usar términos ambiguos y definir el conjunto de derechos de niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y a las que se contribuirá con el Programa.

En todos los casos se recomienda que en el resumen narrativo de cada nivel (objetivo), se utilice la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL. Así como plantear supuestos sólo en el caso de ser indispensables para que cada elemento suceda de la forma correcta y de paso a la realización del siguiente nivel.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

A nivel de Fin, se deben considerar indicadores que reflejen el impacto del Programa a nivel nacional. Se sugiere establecer el resultado clave al que se quiere llegar en el mediano y largo plazo en materia de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, estableciendo el conjunto de derechos que la PFPNNA protege y/o restituye (identificados específicamente en el diagnóstico). Además, se sugiere identificar la relación directa o indirecta con los objetivos estratégicos del país y/o el sector.

En el nivel de Propósito, se sugiere en primera instancia, establecer el resultado directo en la población o área de enfoque al que debe llegar el Programa de acuerdo al conjunto específico de derechos de niñas, niños y adolescentes en el que se está incidiendo, a partir de entonces, se propone establecer indicadores que los reflejen el efecto de la intervención en el sector correspondiente.

En el nivel de Componentes, una vez que se desagreguen las acciones más relevantes que genera el Programa en términos de bienes y/o servicios proporcionados a la población objetivo, se sugiere establecer

para cada una de ellas, indicadores que reflejen la cobertura y el efecto de la intervención en los beneficiarios.

En cuanto al nivel de las Actividades del Programa, una vez que se definan las intervenciones o acciones emprendidas más relevantes que se llevan a cabo para generar los bienes o servicios que debe entregar el Programa, se propone establecer indicadores que reflejen el nivel de eficiencia o eficacia de cada una de las acciones que tiene. Como medios de verificación, se recomienda, además de los utilizados, utilizar estadísticas, material publicado, de inspección, encuestas, informes de auditoría o registros contables, con cifras lo más directamente relacionadas posible las acciones que se llevan a cabo y a la población objetivo.

Es recomendable, además, establecer metas cuantificables y factibles para los indicadores del Programa con el fin de establecer límites o niveles máximos de logro y poder evaluar el nivel de desempeño esperado por la organización.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

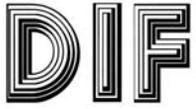
- a) El presupuesto autorizado fue de 120, 000, 000.00 MN, mientras que el presupuesto modificado fue 119,018,679.98 ; lo que se ha ejercido al 30 de junio del 2016 son 33,877,442.16 mdp.
- b) Gastos en operación por 2, 000, 003.00 mdp. de la partida 4000 que corresponde a Transferencias y Subsidios.
- c) Gastos en mantenimiento que corresponden a las partidas de los capítulos 2000 y 3000 con un total de presupuesto modificado de 70, 718,677 mdp
- d) El programa considera gastos de capital
- e) El programa no considera gasto unitario

Rendición de cuentas

- 28.** El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta

Sí, nivel 1. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.



Justificación

Los documentos normativos se encuentran en la normateca de la página web del DIF, otros se encuentran en el DOF. Aún no hay una página de la PFPNNA. Es necesario hacer público el documento del Programa E041.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

N/A

Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa es complementario con la Ley General de Atención a Víctimas / Programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito.³⁵

Esta Ley, tiene como objeto, entre otros:

“Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delito y de las violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral del daño, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la constitución, tratados internacionales de derechos humanos”.

Además, en el artículo 5, los principios, en el Enfoque Diferencial y Especializado, dice:

“Esta Ley reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad...Las autoridades que deban aplicar esta ley ofrecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección especial a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres...”

En el artículo 56 se establecen como derechos de las víctimas: “Son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de derechos humanos”.

El Programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito tiene como población objetivo a grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos como niñas, niños y jóvenes, mujeres, adultos mayores³⁶. Además, su objetivo, según la Ley, es la protección de los derechos de las víctimas de delitos.

Las atribuciones que esta Ley establece en su objeto y parte de su población objetivo coinciden con los del Programa E041, sin embargo, desde el equipo evaluador se considera que, a pesar de que no se han establecido en los documentos normativos espacios de coordinación entre ambos programas, es necesario construirlos para generar complementariedad entre el Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Atención a Víctimas.

³⁵ Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en línea en el sitio: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=17E009>

³⁶ Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en línea en el sitio: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=17E009>

DIF

idea
CONSULTORES

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

El Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” fue creado en 2016 y está a cargo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, creada por Decreto el 4 de diciembre del 2014.

La Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014, afirma que a pesar de que han transcurrido 14 años desde que se expidió en el 2000 la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Ley no podía distribuir competencias entre los distintos niveles de gobierno, circunstancia que ocasionó la falta de protección integral y homogénea de ese grupo de población. Con la nueva Ley se crean instituciones que buscan garantizar el cumplimiento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, además de fortalecer a las ya existentes. Dicha Procuraduría forma parte de la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). También se crean, a nivel Federal y estatal, Procuradurías de Protección que coordinarán el trabajo conjunto de las autoridades para la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las Procuradurías de Protección incluyendo a la Procuraduría Federal, deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario, para garantizar sus derechos. Esto permite la desconcentración regional de las Procuradurías de Protección, a efecto de lograr la mayor presencia y cobertura posible en los municipios y, en el caso del Distrito Federal, en sus demarcaciones territoriales. Por primera vez se regulan los Centros de Asistencia Social (CAS), con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de integridad, seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes que ahí se atienden.

- Problemática

La problemática se identifica de manera concreta en el Árbol de problemas, la cual se describe de la siguiente forma: “Existen niñas, niños y adolescentes que no son protegidos o restituidos en sus derechos vulnerados”.

El diagnóstico ampliado del Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” aborda la problemática como la falta de derechos de la población de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, no se menciona de manera específica cuál es la problemática que atenderá el programa. Se refiere a la pobreza y a la pobreza extrema en la que la población menor de 18 años se encuentra, según el Informe Anual 2013 de UNICEF-México, refiere además que tan sólo en el 2012, el 53.8% de la

población menor de 18 años, 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes estaba viviendo en pobreza y 4.7 millones en pobreza extrema. Además, se refiere al Censo General de Población y Vivienda del 2010, en el que se afirma que, de 40 millones de menores de 18 años, más de seis millones de niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años de edad se encontraban fuera de la escuela. La tasa de deserción en la educación primaria para el ciclo escolar 2010-2011 fue del 0.7%, en educación secundaria fue de 5.6% y 14.9% para educación media superior.

- **Alineación con metas y objetivos nacionales**

El Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, está alineado con la Meta Nacional "México en Paz"; específicamente, al Objetivo 1.5. *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*, Estrategia 1.5.2. *Hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación*. A pesar de que el Programa se encuentra en el Sistema Nacional DIF, coordinado por la Secretaría de Salud, cuyo Programa Sectorial es el de Salud, el programa no cabe en los Objetivos del Plan Sectorial de Salud, cuestión que debe ser analizada con más información para emitir una opinión.

El programa requiere para su funcionamiento de diversos ordenamientos, como la Ley y Reglamento de Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley General de Víctimas y su Reglamento y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Está asociado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS), específicamente con *Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y Estrategia 2.1 Implementar alternativas que propicien la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyas líneas de acción son:* 2.1.1 Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes; 2.1.2 Coordinar la operación de las instituciones estatales existentes y promover su creación, respetando en todo momento la autonomía de los estados; 2.1.3 Fortalecer en el país la representación legal de los menores de edad ante las autoridades judiciales o administrativas; 2.1.4 Promover que a nivel nacional se brinde asesoría a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de los menores de edad; 2.1.5 Impulsar que a nivel nacional se realicen inspecciones y supervisiones de las instituciones públicas y privadas que resguardan a niñas, niños y adolescentes; 2.1.6 Formar a nivel nacional, cuadros de personal profesional y capacitado para el manejo de conflictos vinculados a la defensa de menores de edad; 2.1.7 Promover a nivel nacional los servicios de atención para adolescentes que incurrir en conductas previstas como delito, adicciones y adolescentes embarazadas; 2.1.8 Coadyuvar en el resguardo y protección de menores de edad víctimas del delito y de aquellos que sufren abandono y mal trato. El tercero y último nivel que tiene la Planeación Nacional, tiene que ver con la organización de las asignaciones de recursos de los programas federales para el cumplimiento de los objetivos y metas, representado por los programas presupuestarios.

- **Aspectos generales del diseño del programa**

Objetivo del programa: Niñas, niños y adolescentes protegidos y restituidos en sus derechos

Población potencial: Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus

derechos. Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos.

Cuantificación de la población objetivo: Alrededor de 40 millones de menores de 18 años conforme a datos del Informe Anual 2013 de UNICEF-México, destacando que tan sólo en 2012, el 53.8% de la población menor de 18 años, 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes estaba viviendo en pobreza y 4.7 millones en pobreza extrema.

El presupuesto autorizado fue de 120, 000, 000.00 MN, mientras que el presupuesto modificado fue 119,018,679.98 ; lo que se ha ejercido al 30 de junio del 2016 son 33,877,442.16 mdp.

El Programa para el ejercicio 2016, posee indicadores obligatorios referentes al resumen narrativo de su MIR, asimismo se encuentra vinculado con los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Los principales indicadores que utiliza para la evaluación son:

Fin: Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, atención, respeto, promoción, restitución y prevención.

Propósito: Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.

Componentes: Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Actividad: Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son garantizados

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Definición

Se define a la población que tiene el problema, es decir la **Población potencial** (se refiere al universo global de la población o área referida): “Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos”.³⁷ En el Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se señalan datos del INEGI, afirmando que, en 2014, en nuestro país, el monto de población infantil de 0 a 17 años de edad, ascendió a 40.2 millones de menores de 18 años de edad, de los cuales 19.7 millones son mujeres y 20.5 millones son hombres.

Población objetivo del programa (se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella): “Niñas, niños y adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos”³⁸. En el diagnóstico ampliado se señala que la cuantificación de la población objetivo está relacionada a la pobreza, mientras que la caracterización señala que la población objetivo no depende de la situación socioeconómica.

Metodología de cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo

Unidad de medida	Cantidad
Menores de 18 años	40 millones

No se envía metodología para la cuantificación, pero se infiere que el número de 40 millones se toma del informe de Informe Anual 2013 de UNICEF-México mencionado en el diagnóstico.

Como se ha señalado, no hay distinción entre la población potencial y objetivo en la cuantificación, aunque la hay en la definición.

³⁷ Diagnóstico del Programa “E041 Programa de Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

³⁸ *Idem*

En observaciones enviadas por el CONEVAL al Programa sobre población objetivo se señala que:

“Se sugiere revisar la correspondencia entre la definición de las poblaciones y la problemática identificada”

“Se sugiere incluir una estimación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las estimaciones establecidas en el documento”³⁹

El equipo evaluador sugiere que se delimite claramente la población potencial como “Todos los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA” y también que se delimite claramente la población objetivo con respecto a las atribuciones de la Procuraduría Federal y con respecto a las estatales y que se tomen para la medición de ambas fuentes oficiales de informes de INEGI (sobre NNA vulnerados en sus derechos y violencia intrafamiliar, así como las cifras del INM sobre niñez migrante no acompañada).

No tiene un plazo para su revisión y actualización.

El equipo evaluador sugiere que se tome para su revisión y actualización fuentes oficiales tanto de INEGI como del Instituto Nacional de Migración.

³⁹ Documento de observaciones del Coneval al Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario”

Nombre del Programa: E041 Programa de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK – Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

No existe, se encuentra en construcción. Se ha presentado Cédula de Iniciativas de Proyectos de Tecnologías de la Información para el proyecto “Sistema Nacional de Registros y de Protección y Restitución de los Derechos de NNA” con fecha 15 de diciembre del 2015.

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla IV.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen narrativo / objetivo	Indicadores	Definición	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, respeto, promoción, restitución y prevención.	Tasa de Mortalidad Infantil	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo, es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países.	(Número de defunciones de niños menores de un año de edad en un año específico/ Total de nacidos vivos en ese mismo año) * 1000	Inexistente	Que los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido violentados.
		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante	Mide la atención, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que fueron vulnerados, a través de violaciones por parte de personas, organismos públicos y privados.	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos o restituidos de sus derechos/Total de niñas, niños y adolescentes que fueron violentados en sus derechos) X 100	Variable 1: Niñas, niños y adolescentes que son atendidos, protegidos o restituidos a través de las acciones del Programa: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y	Que los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido violentados.

		la aplicación del Programa con relación al total de niñas, niños y adolescentes del territorio nacional.			Estatales. <i>Variable 2:</i> Niñas, niños y adolescentes que sufrieron violaciones en sus derechos: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y Estatales.	
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.	Porcentaje de Centros de Asistencia Social que albergan niñas, niños y adolescentes del territorio nacional registrados y supervisados, respecto del total de Centros de Asistencia Social que a nivel nacional brindan alojamiento a menores de edad.	Mide los Centros de Asistencia Social del país que operan de conformidad con los requisitos a los que los obliga la Ley en la materia.	(Número de Centros Asistenciales Registrados/Total de Centros Asistenciales en el país) X 100	<i>Variable 1:</i> Registros de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección: Base de datos. <i>Variable 2:</i> Supervisiones realizadas a los Centros Asistenciales: Cédulas de visita.	Las entidades federativas logran coordinar esfuerzos para implementar los mecanismos que permitan integrar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.
Componente	Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescen-	Porcentaje de Centros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional	Mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con centros de asistencia social en operación.	(Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación/Total de entidades federativas y Distrito Federal) x 100	<i>Variable 1:</i> Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación: Bases de Datos. <i>Variable 2:</i> Total de entidades federativas y Distrito Federal: Bases de Datos.	Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.

	tes.	Índice de procedimientos de adopción exitosos	Mide el número de adopciones nacionales e internacionales realizadas respecto de aquellas que fueron solicitadas.	(Adopciones nacionales e internacionales/Solicitudes de adopción recibidas) X 100	<i>Variable 1:</i> Registro de solicitantes de adopción: Registro elaborado por el SNDIF <i>Variable 2⁴⁰:</i> Estadística de adopciones concluidas: Estadística y base de datos de adopciones.	Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.
Actividades	Los derechos de niñas, niños y adolescentes son garantizados	Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados	Mide el grado de Centros de Asistencia Social que cuentan con certificado para operar de acuerdo a la Ley en materia	(Número de Centros Asistenciales certificados/Total de Centros Asistenciales registrados en el país) X 100	<i>Variable 1:</i> Número de Centros Asistenciales certificados: Registro de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección. <i>Variable 2:</i> Total de Centros Asistenciales registrados en el país: Registro de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección.	Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.
		Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción	Mide el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de ser adoptados.	(Número de entidades federativas que aportó información para el registro/Número de entidades federativas) X 100	<i>Variable 1:</i> Número de entidades federativas que aportó información para el registro: Registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción con que cuentan las entidades federativas. <i>Variable 2:</i> Número de	Que las entidades federativas aporten información y asuman el compromiso para actualizar los datos regularmente.

⁴⁰ En la MIR no especifica que ésta es la Variable 2, sin embargo, se sobre entiende por el orden de la redacción.

					entidades federativas: Registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adop- ción con que cuentan las entidades federati- vas.	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Idea Consultores.

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla V.1 Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de Mortalidad Infantil	(Número de defunciones de niños menores de un año de edad en un año específico/ Total de nacidos vivos en ese mismo año) * 1000	Sí	NO	Sí	NO	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la	Índice	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Información Inexistente

							normativa aplicable. Asimismo, es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países.					
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante la aplicación del Programa con relación al total de niñas, niños y adolescen-	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos o restituidos de sus derechos/Total de niñas, niños y adolescentes que fueron violentados en sus derechos) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la atención, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que fueron vulnerados, a través de violaciones por parte de personas, organismos	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>

	tes del territorio nacional.						públicos y privados.					
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.	(Número de Centros Asistenciales Registrados/Total de Centros Asistenciales en el país) X 100	SÍ	SÍ	SI	SÍ	Mide los Centros de Asistencia Social del país que operan de conformidad con los requisitos a los que los obliga la Ley en la materia.	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>
Componente	Porcentaje de Centros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional	(Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación/Total de entidades federativas y Distrito Federal) x	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con centros de asistencia social en operación.	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>

		100											
	Índice de procedimientos de adopción exitosos	(Adopciones nacionales e internacionales/Solicitudes de adopción recibidas) X 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide el número de adopciones nacionales e internacionales realizadas respecto de aquellas que fueron solicitadas	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>	
Actividad	Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados	(Número de Centros Asistenciales certificados/Total de Centros Asistenciales registrados en el país) X 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide el grado de Centros de Asistencia Social que cuentan con certificado para operar de acuerdo a la Ley en materia	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>	
	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescen-	(Número de entidades federativas que aportó información para el	NO	SÍ	SI	SI	Mide el número de niñas, niños y adolescentes que se encuen-	Porcentaje	Anual	Cero	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	<i>Información Inexistente</i>	

	tes suscep- tibles de adopción	regis- tro/Númer o de entidades federati- vas) X 100					tran en condicio- nes de ser adoptados					
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: Idea Consultores.

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla VI.1 Metas del programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de Mortalidad Infantil	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Índice	<i>Información Inexistente</i>	<i>Información Inexistente</i>	<i>Información Inexistente</i>	<i>Información Inexistente</i>	<i>Información Inexistente</i>	Establecer metas y asegurar que son cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño

									institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante la aplicación del Programa	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información Inexistente</i>	Establecer metas cuantificables a mediano y largo plazo y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.				
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos.	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información Inexistente</i>	Establecer claramente a qué derechos se dirige particularmente la Procuraduría y establecer metas cuantificables				

									y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.
Componente	Porcentaje de Centros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información Inexistente</i>	Establecer metas cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que				

									sean factibles de alcanzar.
	Índice de procedimientos de adopción exitosos	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información Inexistente</i>	Establecer cuáles son los procedimientos claramente y establecer metas cuantificables por cada uno y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.				
Actividad	Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información</i>	<i>Información</i>	<i>Información</i>	<i>Información</i>	<i>Información</i>	Establecer metas y asegurar que son cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere

				<i>Inexistente</i>	<i>Inexistente</i>	<i>Inexistente</i>	<i>Inexistente</i>	<i>Inexistente</i>	que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.
	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción	(Tipo de Valor de la Meta) Relativo	Porcentaje	<i>Información Inexistente</i>	Establecer metas y asegurar que son cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo. Se sugiere que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y al mismo tiempo, que sean factibles de alcanzar.				

Fuente: Idea Consultores.

Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla VII.1 Propuesta de mejora de la MIR

Nivel	Resumen narrativo / objetivo	Indicadores	Definición	Método de cálculo	Medios de verificación	Propuestas
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, respeto, promoción, restitución y prevención. (Se entiende que se debe vincular al objetivo sectorial, sin embargo, no se da cuenta con este objetivo de Fin, del Fin del Programa)	Tasa de Mortalidad Infantil. (Se sugiere cambiar este indicador, ya no es parte de los indicadores que miden el programa)	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo, es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países. Actualmente se están revisando las contribuciones a los	(Número de defunciones de niños menores de un año de edad en un año específico/ Total de nacidos vivos en ese mismo año) * 1000. No dará cuenta de la medición real de los objetivos del programa	Cifras oficiales actualizadas	<ul style="list-style-type: none"> No tiene que ser necesariamente el mismo objetivo del Programa Sectorial. Se puede buscar una alineación con el programa sectorial que sea congruente con el Programa. No usar términos ambiguos como es el de “brechas”, “grupos sociales” y “regiones del país” sin complementos que los describan. Definir el conjunto de derechos de ni-

			ODS de la agenda 2030			<p>ños, niñas y adolescentes que están en riesgo y a las que se contribuirá con el Programa a proteger y/o restituir, ya que sólo está planteada en función del derecho a la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar los diferentes grupos sociales y regiones y/o entidades federativas del país en los que la PFPNNA protege y/o restituye los derechos de los NNA que le compete. • Establecer de manera general, pero siempre con base en los bienes y/o servicios que proporciona el Programa (Componentes y Actividades) y de acuerdo a la población objetivo o derechos desagregados con los que particularmente se trabaje (Propósito). • Considerar indicadores que reflejen el impacto del Programa a nivel nacional. Se sugiere establecer
		<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos que han sido atendidos, protegidos o restituidos en sus derechos mediante la aplicación del Programa con relación al total de niñas, niños y adolescentes del territorio nacional.</p>	<p>Mide la atención, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que fueron vulnerados, a través de violaciones por parte de personas, organismos públicos y privados.</p>	<p>(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos o restituidos de sus derechos/Total de niñas, niños y adolescentes que fueron violentados en sus derechos) X 100</p>	<p><i>Variable 1:</i> Niñas, niños y adolescentes que son atendidos, protegidos o restituidos a través de las acciones del Programa: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y Estatales. <i>Variable 2:</i> Niñas, niños y adolescentes que sufrieron violaciones en sus derechos: Reportes emitidos por las Procuradurías de Protección Federal y Estatales.</p>	

						<p>el resultado clave al que se quiere llegar en el mediano y largo plazo en materia de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, estableciendo el conjunto de derechos que la PFPNNA protege y/o restituye (identificados específicamente en el diagnóstico). Además, se sugiere identificar la relación directa o indirecta con los objetivos estratégicos del país y/o el sector.</p>
Propósito	<p>Las niñas, niños y adolescentes son respetados en sus derechos. (Se sugiere acotar los derechos a los derechos que protege y/o restituye la PFPNNA)</p>	<p>Porcentaje de Centros de Asistencia Social que albergan niñas, niños y adolescentes del territorio nacional registrados y supervisados, respecto del total de Centros de Asistencia Social que a nivel nacional brindan alojamiento a menores de edad.</p>	<p>Mide los Centros de Asistencia Social del país que operan de conformidad con los requisitos a los que los obliga la Ley en la materia.</p>	<p>(Número de Centros Asistenciales Registrados/Total de Centros Asistenciales en el país) X 100</p>	<p><i>Variable 1:</i> Registros de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Federal de Protección: Base de datos. <i>Variable 2:</i> Supervisiones realizadas a los Centros Asistenciales: Cédulas de visita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Replantear el Propósito del Programa de acuerdo a la población objetivo y a las acciones específicas que se logran. • Evitar definiciones ambiguas de la población beneficiaria, se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Progra-

						<p>ma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantear un Su-puesto indispensable que permita que el Propósito suceda de la forma correcta y de paso a al Fin más amplio del Programa. Establecer el resultado directo en la población o área de enfoque al que debe llegar el Pro-grama de acuerdo al conjunto específico de derechos de ni-ñas, niños y adoles-centes en el que se está incidiendo y definir los indicadores que los reflejen el efecto de la interven-ción en el sector correspondiente.
Componente	Acciones de apoyo y colaboración con las entidades federati-vas, municipios y demarcaciones terri-toriales del Distrito Federal en materia de protección y resti-tución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de Cen-tros de Asistencia Social inscritos en el Registro Nacional	Mide los Centros de Asistencia Social del país que operan de conformidad con los requisitos a los que los obliga la Ley en la materia.	(Número de Centros Asistenciales Regis-trados/Total de Cen-tros Asistenciales en el país) X 100	<p><i>Variable 1:</i> Registros de los Centros de Asistencia Social, en el sistema creado por la Procuraduría Fede-ral de Protección: Base de datos.</p> <p><i>Variable 2:</i> Supervi-siones realizadas a los Centros Asisten-ciales: Cédulas de visita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un componente por cada tipo de bien o servicio entregado o acción realizada. Se reco-mienda desagregar las acciones más relevantes que gene-ra el Programa en términos de bienes y/o servicios entre-

		<p>Índice de procedimientos de adopción exitosos</p>	<p>Mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con centros de asistencia social en operación.</p>	<p>(Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación/Total de entidades federativas y Distrito Federal) x 100</p>	<p><i>Variable 1:</i> Entidades Federativas y Distrito Federal que cuentan con registro de sus Centros de Asistencia Social en operación: Bases de Datos. <i>Variable 2:</i> Total de entidades federativas y Distrito Federal: Bases de Datos.</p>	<p>gados, o tipo de acciones realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere definir un Componente por cada uno de los derechos que la PFDNNA tiene la atribución de proteger y/o restituir. • Utilizar en el <i>resumen narrativo</i> la sintaxis recomendada⁴¹ (productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado). • Plantear un Supuesto diferente al de las Actividades e indispensable para que cada uno de ellos suceda de la forma correcta y de paso a la realización del Propósito. • Establecer para las acciones más relevantes que genera el Programa, indicadores que reflejen la cobertura y el efecto de la intervención en los beneficia-
--	--	--	---	---	---	--

⁴¹ De acuerdo a Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 41

						rios.
Actividad	Certificación de Centros de Asistencia Social	Porcentaje de Centros de Asistencia Social certificados	Mide el número de Centros de Asistencia Social certificados con respecto del número total del Centros de Asistencia Social existentes en el país.	Número de Centros de Asistencia Social certificados/Número de Centros de Asistencia Social en condiciones de certificación	Variable 1: Registros de Centros de Asistencia Social existentes. Variable 2: Registro de Centros de Asistencia Social certificados	<ul style="list-style-type: none"> • Describir las acciones necesarias mediante las cuales se movilizan los insumos para la generación de los Componentes (bienes y/o servicios) del Programa. • Utilizar la sintaxis recomendada⁴² (sustantivo derivado de un verbo + complemento). • Plantear un Su-puesto indispensable para que cada una de ellas suceda de la forma correcta y de paso a la realización de los Componentes. • Establecer indicadores que reflejen el nivel de eficiencia o eficacia de cada una de las acciones y procesos del Programa tiene.
	Adopciones de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes adoptados en un año.	Mide el número de niñas, niños y adolescentes adoptados con respecto al número total de niñas, niños y adolescentes en condiciones de adopción.	(Adopciones nacionales e internacionales/Solicitudes de adopción recibidas) X 100	Variable 1: Registro de solicitantes de adopción: Registro elaborado por el SNDIF Variable 2 ⁴³ : Estadística de adopciones concluidas: Estadística y base de datos de adopciones.	
	Acciones encaminadas a la adopción de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción: Registro de familias de acogida actualizado, certificación de familias de acogida, registro de niñas, niños y adolescentes en condición de adopción actualizado.	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción	Mide el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de ser adoptados	(Número de entidades federativas que aportó información para el registro/Número de entidades federativas) X 100	Variable 1: Número de entidades federativas que aportó información para el registro: Registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción con que cuentan las entidades federativas. Variable 2: Número de entidades federativas: Registro de niñas, niños y ado-	

⁴² De acuerdo a Documento *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Gobierno Federal. P. 41

⁴³ En la MIR no especifica que ésta es la Variable 2, sin embargo, se sobre entiende por el orden de la redacción.

					lescentes susceptibles de adopción con que cuentan las entidades federativas.	
--	--	--	--	--	---	--

Fuente: Idea Consultores.

Las observaciones del CONEVAL a la MIR son:

1. Se recomienda incluir la MIR propuesta, de acuerdo con la problemática identificada y al desarrollo de los árboles de problemas y objetivos⁴⁴.

⁴⁴ Documento de observaciones del Coneval al Programa “E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Anexo 8 "Gastos desglosados del programa"

Nombre del Programa: "E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla VIII.1 Gastos desglosados del programa
(Pesos)

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total	
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	11301 Sueldos base	\$ 7,034,268.00	
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio	N/A	N/A	
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales	13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ 135,063.00	
		13201 Primas de vacaciones y dominical	\$ 195,396.00	
		13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 4,641,171.00	
	1400 - Seguridad social	14101 Aportaciones al ISSSTE	\$ 932,753.00	
		14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$ 314,919.00	
		14201 Aportaciones al FOVISSSTE	\$ 351,713.00	
		14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$ 140,686.00	
		14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$ 394,927.00	
		14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	\$ 621,403.00	
		14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	\$ 4,388,081.00	
		14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	\$ 16,509.00	
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas	15402 Compensación garantizada	\$ 26,720,203.00	
		15403 Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 281,704.00	
	1600 - Previsiones	N/A	N/A	
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos	N/A	N/A	
	Subtotal Capítulo 1000			\$ 46,300,000.00
	2000 - Materia-	2100 - Materiales de admi-	21101 Materiales y útiles de oficina	\$ 272,200.00

les y suministros	nistración, emisión de documentos y art.			
		21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000,001.00	
		21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$ 273,000.00	
		21601 Material de limpieza	\$ 238,200.00	
	2200 - Alimentos y utensilios	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	\$ 150,000.00	
		22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	\$ 5,000,001.00	
		22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 650,000.00	
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización	N/A	N/A	
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación	N/A	N/A	
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	N/A	N/A	
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 1,018,805.00	
		26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$ 102,141.00	
		26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 100,000.00	
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.	N/A	N/A	
	2800 - Materiales y suministros para seguridad	N/A	N/A	
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores	N/A	N/A	
	Subtotal Capítulo 2000		\$ 12,804,348.00	
	3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos	31101 Servicio de energía eléctrica	\$ 1,502,451.00
			31301 Servicio de agua	\$ 500,000.00
		31401 Servicio telefónico convencional	\$ 750,000.00	

	31501 Servicio de telefonía celular	\$ 294,592.00
	31801 Servicio postal	\$ 606,101.00
	31901 Servicios integrales de telecomunicación	\$ 1,550,566.00
	31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.	\$ 1,679,144.00
3200 - Servicios de arrendamiento	32201 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 1,614,740.00
	32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 821,093.00
	32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	\$ 280,963.00
3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.	33104 Otras asesorías para la operación de programas	\$ 10,947,520.00
	33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	\$ 1,334,966.00
	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 315,437.00
	33501 Estudios e investigaciones	\$ 7,150,000.00
	33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 79,262.00
	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 923,004.00
	33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 150,000.00
	33801 Servicios de vigilancia	\$ 1,153,872.00
	33903 Servicios integrales	\$ 20,699,932.00
3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales	N/A	N/A
3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento.	35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 100,000.00
3600 - Servicios de comunicación social y publicidad	N/A	N/A
3700 - Servicios de traslados y viáticos	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 200,000.00
	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 308,687.00
	37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 843,677.00
3800 - Servicios oficiales	38301 Congresos y convenciones	\$ 5,489,642.00
3900 - Otros servicios	N/A	N/A

	generales		
Subtotal Capítulo 3000			\$ 59,295,649.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público	N/A	N/A
	4200 - Transferencias al resto del sector público	N/A	N/A
	4300 - Subsidios y subvenciones	43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ 2.00
	4400 - Ayudas sociales	44102 Gastos por servicios de traslado de personas	\$ 2,000,001.00
	4500 - Pensiones y jubilaciones	N/A	N/A
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N/A	N/A
	4700 - Transferencias a la seguridad social	N/A	N/A
	4800 - Donativos	N/A	N/A
	4900 - Transferencias al exterior	N/A	N/A
Subtotal Capítulo 4000			\$ 2,000,003.00
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración	N/A	N/A
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo	N/A	N/A
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio	N/A	N/A
	5400 - Vehículos y equipo de transporte	N/A	N/A
	5500 - Equipo de defensa y seguridad	N/A	N/A
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas	N/A	N/A
	5700 - Activos biológicos	N/A	N/A
	5800 - Bienes inmuebles	N/A	N/A
5900 - Activos intangibles	N/A	N/A	
Subtotal Capítulo 5000			\$ -
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público	N/A	N/A
	6200 - Obra pública en bienes propios	N/A	N/A
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento	N/A	N/A
Subtotal Capítulo 6000			\$
Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto			
Gastos en operación directos	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000		119,018,679.98 mdp

Gastos en operación indirectos			
Gastos en mantenimientos			
Gastos en capital			
Gastos Unitarios			

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla IX.1 Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Prestación de Servicios	SNDIF	“Las niñas, niños y adolescentes sean respetados en sus derechos.”	“Niñas, Niños y Adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios espe-	Protección y restitución de derechos	Nacional	Página de Transparencia Presupuestaria y Ley General de Atención a Víctimas y LGPNA		E009 Promoción del Respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito. ⁴⁵ Se considera que coinciden y que se pueden	Coinciden en una parte con la población objetivo: Grupos expuestos a un mayor riesgo de Violación de sus derechos como niñas, niños y jóvenes,

⁴⁵ Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en línea en el sitio: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=17E009>

				cializados para la protección y restitución de los mismos”					complementar.	<p>mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, periodistas, en todo momento se debe reconocer el interés superior de la niñez⁴⁶</p> <p>También coinciden con el tipo de servicio que brindan: Protección y/o restitución de derechos</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	--

Fuente: Idea Consultores.

⁴⁶ Ley General de Atención a Víctimas

DIF

idea
CONSULTORES

Anexo 10 "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa: "E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla X.1 Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la Creación y del diseño del programa.	1.66	El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática. Sin embargo, se ha sugerido que el diagnóstico se centre en la problemática de los derechos que exclusivamente atiende la PFPN-NA, con el fin de que la problemática esté bien identificada y delimitada en el diagnóstico y no se disperse.
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	3	El Programa contribuye a las metas nacionales y a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes sectoriales, sin embargo, el diagnóstico señala que a pesar de que el Programa se encuentra en el Sistema Nacional DIF, coordinado por la Secretaría de Salud, cuyo Programa Sectorial es el de Salud, el programa no es coherente con los Objetivos del Plan Sectorial de Salud. Es importante señalar que se adjudica la valoración porque no se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son la guía para las políticas públicas en este momento.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	1.2	Se ha informado que aún no existe una metodología para la cuantificación de la población objetivo.

		<p>Sin embargo, en la pregunta 8 no hay respuesta y esto debe ser subsanado. Uno de los argumentos es la contribución de las Procuradurías estatales a la cuantificación de la población objetivo y las competencias de la Procuraduría Federal, que abarca el ámbito nacional. Se sugiere delimitar claramente las características de la población objetivo con respecto de la población potencial y a partir del informe de logros del PONAS se retomen las metas alcanzadas en cuanto a población, una vez que se haya cuantificado, se sugiere concretar las formas de cobertura y establecer claramente las fórmulas para las metas del PAT.</p>
<p>Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención</p>	0	<p>La valoración asignada se justifica porque ninguna de las tres preguntas tiene respuesta positiva. Se nos informó en entrevista que se encuentran en construcción registros y bases de datos en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. No obstante, se compartieron los campos que contendrán dichos registros y bases.⁴⁷ También se compartió el documento denominado “Cédula de Iniciativas de Proyectos de Tecnologías de la Información”, en el que se establece como Proyecto Estratégico el “Sistema Nacional de Registros de Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. El documento se encuentra sellado el 21 de diciembre del 2015.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resul-</p>	2.2	<p>Todas las respuestas fueron posi-</p>

⁴⁷ Documento PFPNNA Registros y Sistemas 11 03 2015

tados.		tivas. Sin embargo, en cada pregunta se hicieron sugerencias de mejora a la construcción de la MIR, a los objetivos para FIN, Propósito, Componente y actividades, así como para metas e indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas.	2	Se valora de esta forma porque la pregunta 29 No Aplica. Sin embargo, se entregó un presupuesto que lleva el desglose por concepto, no las fórmulas establecidas. No se han encontrado los documentos de manera fácil y no se tiene aún un mecanismo para contactar a la PFPNNA como público en general. Estos aspectos, son aspectos que se deben mejorar.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Es necesaria la coordinación con el programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito
Valoración Final	Nivel Promedio del total de temas 1.678	

Fuente: Idea Consultores.

Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XI.1 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Creación y Diseño del Programa	<p>Fortaleza: El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática.</p> <p>Oportunidad: Se puede fortalecer el diagnóstico de tal manera que ayude a la delimitación de la problemática específica que atiende el Programa</p>	Preguntas 1 a la 3	
Metas y Estrategias Nacionales	<p>Fortalezas: El Programa contribuye a las metas nacionales y a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes sectoriales</p> <p>Oportunidades: Si se considera conveniente estructural e institucionalmente, se sugiere revisar la resectorización.</p> <p>La alineación con los ODS ayudará a la Procuraduría a contribuir con las metas que el País ha establecido en el marco de Naciones Unidas para la Agenda</p>	Preguntas 4 a la 6	

	2030.		
Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p>Fortalezas: Existen datos en informes oficiales que pueden ayudar a la cuantificación o medición.</p> <p>Oportunidades: Se está elaborando un sistema para la cuantificación del alcance a la población objetivo.</p>	7 a 12	
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos De Atención	<p>Fortalezas: La existencia de formatos de registros y de bases de datos en los términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento.</p> <p>Oportunidades: Se tiene la oportunidad de generar un padrón de beneficiarios que sea útil para la documentación en el Registro Nacional del Sistema, así como para mejorar los mecanismos de atención.</p>	13 a 15	
Evaluación y análisis de la Matriz de indicadores para resultados	<p>Fortalezas: Existen los elementos para la construcción de la MIR.</p> <p>Oportunidades: Generar una Matriz de Indicadores que refleje claramente el propósito del programa y las actividades que se llevan a cabo para lograr el propósito.</p>	16 a 26	
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Fortalezas: Existe un presupuesto, pero no se encuentra desglosado por concepto, sólo por partida.</p> <p>Oportunidad: Mejorar la forma en la que se presenta el presupuesto.</p> <p>Fortaleza: Hay elementos</p>	27 a la 29	.

	<p>para construir una página con información basta de la PFPNNA.</p> <p>Oportunidad: Hay elementos para construir una página con información basta de la PFPNNA</p>		
Debilidad y Amenaza			
<p>Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.</p>	<p>Debilidad: No está definida la problemática de manera concreta y dirigida en el diagnóstico.</p> <p>Amenaza: Si no se delimita la problemática, se corre el riesgo de que el programa se disperse.</p>	<p>1 a 3</p>	<p>Se sugiere que el diagnóstico se centre en la problemática de los derechos que exclusivamente atiende la PFPNNA, con el fin de que la problemática esté bien identificada y delimitada en el diagnóstico y no se dispersen los servicios que otorga la Procuraduría y se reduzca la posibilidad de duplicar esfuerzos con otros programas.</p>
<p>Metas y Estrategias Nacionales</p>	<p>Debilidades: El diagnóstico señala que a pesar de que el Programa se encuentra en el Sistema Nacional DIF, coordinado por la Secretaría de Salud, cuyo Programa Sectorial es el de Salud, el programa no es coherente con los Objetivos del Plan Sectorial de Salud.</p> <p>Otra debilidad es que no se ha hecho la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030.</p> <p>Amenazas: Si no se logra la resectorización ni la alineación, se pierde una oportunidad de fortalecer a la Procuraduría a nivel de la estructura administrativa.</p>	<p>4 a 6</p>	<p>Se sugiere revisar la sectorización de la Procuraduría, así como revisar la contribución a los objetivos y metas nacionales a los ODS.</p>

Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p>Debilidad: No existe una metodología para la cuantificación de la población objetivo aunque se han establecido criterios para su delimitación de forma interna.</p> <p>Amenazas: Las atribución de las Procuradurías estatales a la cuantificación de la población objetivo y las competencias de la Procuraduría Federal, que abarca el ámbito nacional.</p>	7 a 12	Se sugiere delimitar claramente las características de la población objetivo con respecto de la población potencial y a partir del informe de logros del PONAS se retomem las metas alcanzadas en cuanto a población, una vez que se haya cuantificado, se sugiere concretar las formas de cobertura y establecer claramente las fórmulas para las metas del PAT 2016.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	<p>Debilidades: La ausencia de un padrón de beneficiarios, así como de mecanismos de atención, puede generar vacíos que debiliten la operación de la Procuraduría.</p> <p>Amenazas: La amenaza se puede concretar en perder la sistematización para la cuantificación de la población objetivo y la población atendida,</p>	13 a 15	Se sugiere establecer tiempos para actualizar los datos del padrón, así como revisar los campos establecidos en la normatividad a los padrones de beneficiarios, de tal manera que no haya vacíos en la contabilidad y sistematización entre uno y otro padrón
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados De la lógica vertical de la Matriz de indicadores para Resultados	<p>Debilidades: Actualmente no se reflejan de manera clara los derechos a los que atiende el programa (componentes) ni las actividades que se realizan para lograr el propósito del mismo ni las metas y alcances que el programa se plantea.</p> <p>Amenazas: Que las mediciones e indicadores no reflejen el avance concreto del programa.</p>	16 a 26	Se han hecho sugerencias de mejora a la construcción de la MIR, a los objetivos para FIN, Propósito, Componente y actividades, así como para metas e indicadores.
Presupuesto y Rendición de cuentas	Debilidades: El presupuesto no se hace público	27 a 29	Se sugiere presentar el presupuesto con desglose

	<p>de manera desglosada .</p> <p>Debilidades: Que no se transparente la actuación de la Procuraduría, así como que no se conozcan ampliamente los beneficios que otorga la misma.</p> <p>Amenazas: Que no se conozcan los gastos detallados de la Procuraduría y éstos se deban sobreentender.</p> <p>Amenazas: Que se hagan señalamientos desde el INAI</p>		<p>por concepto, con fórmulas y criterios de priorización</p>
--	--	--	---

Fuente: Idea Consultores.

Anexo 12 “Conclusiones y Recomendaciones”

Conclusiones

1. Justificación de la creación y diseño del Programa

Existe un diagnóstico amplio del Programa. Se sugiere fortalecerlo en su apartado de problemática planteando de forma específica la problemática en términos de los derechos que atiende la PFPNNA (artículo 47 de la Ley). Se recomienda ubicar informes sobre número de niñas, niños y adolescentes que hayan sido violentados en los derechos específicos a los que se encamina proteger y/o restituir la PFPNNA con el objetivo de fortalecer el sustento de la creación del Programa. De igual forma, es importante delimitar y ubicar claramente la problemática que se atenderá en documentos oficiales, pues ésta ahora sólo se encuentra en el árbol de problemas. Se sugiere, además, integrar al formato de diagnóstico el árbol de problemas y la MIR de forma narrada. En este apartado se encontró coincidencia con los comentarios emitidos por CONEVAL al Programa.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se encuentran en general correctamente alineados los objetivos del Programa con las metas nacionales, el PND y el PONAS 2014–2018; en el caso del programa sectorial, se sugiere revisar la sectorización, pues el diagnóstico menciona que “*Su actuar (el de la PFPNNA así como los programas y acciones que realiza en materia jurídica, adopciones, tutela de menores, inclusión social, migración, problemáticas asociadas a la infancia y adolescencia, no tienen una vinculación directa con los servicios de salud*”⁴⁸. Se sugiere también revisar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en materia de contribución a las Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3. Población Potencial y Objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El Programa tiene definida la Población Potencial como “Todas aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos” y se encuentra cuantificada en 40 millones⁴⁹. Sin embargo, se sugiere acotar esta población a los NNA que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA y cuantificar en este sentido. En el caso de la Población Objetivo, se sugiere delimitarla correctamente pues la Población Objetivo es definida por CONEVAL de la siguiente forma: “*Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad*”⁵⁰. Para su cuantificación, se sugiere tomar en consideración el apartado del diagnóstico que refiere a cifras oficiales sobre NNA en condición de violencia en México, así como cifras del número de NNA migrantes que tiene el Instituto Nacional de Migración. Se sugiere también hacer énfasis en que el Programa no puede seleccionar a su Población Objetivo pues esto sería discriminatorio por ser derechos que la PFPNNA debe garantizar, sin embar-

⁴⁸ Diagnóstico ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

⁴⁹ Informe Anual 2013 UNICEF México, citado en el Diagnóstico Ampliado del Programa E041 Protección y Restitución de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes.

⁵⁰ CONEVAL 2014

go, sus procedimientos son encaminados a la atención por competencia y no a la selección. El equipo evaluador sugiere que se tome para su revisión y actualización fuentes oficiales tanto de INEGI como del Instituto Nacional de Migración.

En este apartado se encontró coincidencia con los comentarios emitidos por CONEVAL al Programa.

4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El Programa ha señalado que no se tienen padrones de beneficiarios porque están en construcción. Se fundamentó la creación de éste con el documento PETIC⁵¹. Se tiene un sistema de formatos de registros con base en los que se harán los padrones de beneficiarios, mismos que estarán bajo los criterios de la LGDNNA, su reglamento y documentos normativos del Programa. Se ha planteado que éste representa un gran reto para la Procuraduría pues los datos con los que se contaba anteriormente son inexistentes o no son fidedignos.

5. Matriz de Indicadores para Resultados

El Programa cuenta con una MIR y sus elementos correspondientes. Se ha informado que ésta fue construida antes de la integración de la PFPNNA. En tal sentido se sugiere revisarla con base en los derechos que la Procuraduría protege y/o restituye y construir las Actividades y Componentes con base en los objetivos e indicadores que sugiere el manual de CONEVAL para elaborar la MIR. Se sugiere también revisar los objetivos e indicadores de Propósito y de Fin, pues la coherencia de estos con la contribución del Programa a las metas sectoriales, nacionales y del PND debe ser evidente.

6. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El presupuesto del Programa se ha integrado con base en los elementos que solicita CONEVAL. Con respecto a la transparencia y rendición de cuentas, se cuenta con la mayor parte de sus documentos normativos en la normateca del DIF y algunos de ellos publicados en el DOF. El diagnóstico ampliado es el único que aún no se encuentra en línea.

7. Complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestales

Sólo se encontró complementariedad con el Programa “E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito”.

Valoración General

El Programa enfrenta un enorme reto ante la problemática existente en su ámbito, ya que éste no es menor. Por tal motivo se insta a revisar la problemática y las poblaciones potencial y objetivo, así como las atribuciones de la Procuraduría Federal con respecto de las Procuradurías estatales en los documentos normativos como son el diagnóstico, establecer el periodo en el que se actualizarán sus poblaciones y revisar detalladamente la MIR y el árbol de problemas y objetivos, así como a mantener de manera constante la forma en la que se integra el presupuesto y estar al tanto de que el Programa presente mecanismos de transparencia y difusión de los servicios que presta la PFPNNA. Es de destacar que el Programa ha comenzado a realizar

⁵¹ Cédula de Proyectos de Tecnología de la Información.



cambios con respecto a las observaciones hechas por este equipo evaluador y por las observaciones que ha emitido el CONEVAL, mismas que coinciden con las observaciones del equipo evaluador. Los cambios se están realizando para el 2017, con base también en los Estatutos del Programa del 11 de mayo del 2016.

Recomendaciones globales:

Siendo una de las instancias estratégicas por la problemática que atienden, se recomienda fortalecerla en capacidades, estructura y presupuesto.

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: “E041 Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XIII.1 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Rubro	Concepto
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada de S. C. (Idea Consultores).
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Leticia Susana Cruickshank Soria
Nombre de los Principales Colaboradores	Cinthy Rocha, Norma Castañeda Bustamante, Angélica Zambrano.
Nombre del Programa	E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Unidad Administrativa que da Seguimiento a la Evaluación	NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Nombre del Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación.	Mtro. Carlos Manzo Gjumlich
Formato de contratación a la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo Total de la Evaluación	300, 000 más IVA
Fuente de Financiamiento	Pública

Fuente: Idea Consultores.